

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X	
Recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios. (DSP-VB- 01)					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en la recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios a través de unidades recolectoras por rutas y horarios programados.					
FUNDAMENTO LEGAL:					
<p>Artículo 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 122; 139 fracción II inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 125 fracción III y VII de la Ley Orgánica Municipal.</p> <p>Artículo 2.2 fracción XVI; 2.6 fracción III; 2.9 fracción I, VIII y XXV del Libro Segundo del Código de la Biodiversidad del Estado de México,</p> <p>Artículo 4.9 fracción III, X y XVIII; 4.43; 4.44 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX; 4.46 fracción IV; 4.68 fracción I, II, III, IV, V y VI; 4.69 y 4.70 del Libro Cuarto del Código para la Biodiversidad del Estado de México.</p> <p>Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SMA-RS-2011. Establece las especificaciones para la separación en la fuente de origen, almacenamiento separado y entrega separada al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y de manejo especial para el Estado de México.</p> <p>Artículo 63; 64 y 66 del Bando municipal de Valle de Bravo.</p> <p>Artículo 2; 3; 7; 14; 16; 17; 19; 30; 31 y 32 del Reglamento de limpia y disposición de desechos del Municipio de Valle de Bravo.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		Reporte por falta de recolección.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	X	
DIRECCIÓN WEB		No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:					
<p>1. Cuando el ciudadano solicite por falta de servicio o necesidad específica.</p> <p>2. Cuando lo soliciten instituciones públicas.</p>					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:					
Sí, está sujeto a verificación por parte de los supervisores de ruta con el objetivo de hacer más eficiente el servicio con la población y en el uso de las unidades.					
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- De manera presencial con identificación oficial vigente.		Si	0	• Artículo 116, 118 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.- De manera presencial con identificación oficial vigente.		Si	0.	• Artículo 115, 116, 118 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		De 10 a 15 minutos para la atención de la solicitud.	PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA:	De 6 a 8 horas, dependiendo la disponibilidad de la unidad recolectora.	
COSTO:		Gratuito	No aplica		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	No aplica	TARJETA DE CRÉDITO	No aplica
				TARJETA DE DÉBITO	No aplica
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			No aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica.			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Una vez realizada la verificación por el supervisor el servicio pudiera tardar más tiempo dependiendo la disponibilidad de la unidad recolectora y la ruta de que se trate.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		No aplica			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Valle de Bravo.				Dirección de Servicios Públicos.			
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:		Berenice Rodriguez Pedraza					
DOMICILIO:	CALLE:	5 de Febrero.			NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO:	Valle de Bravo.		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	726-2-62-14-62		No aplica	No aplica	serviciospublicos@valledebravo.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLE:	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tengo que entregar por separado los residuos al camión recolector?						
RESPUESTA:	Sí, con fundamento en el artículo 125 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, debe ser separada en orgánica e inorgánica y en la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SMA-RS-2011.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde puedo checar las rutas y horarios?						
RESPUESTA:	Llamando al teléfono 726 2 62 14 62 o en la oficina de la Dirección de Servicios Públicos.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si yo llevo mis residuos al relleno sanitario, ¿Tiene algún costo?						
RESPUESTA:	El costo es por cada m3 el equivalente a 3.75 UMA (Unidad de medida y actualización).						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

Elaboró	Visto Bueno	Fecha de Actualización
C. ADRIANA REYES AGUILAR Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Servicios Públicos	C. BERENICE RODRÍGUEZ PEDRAZA Directora de Servicios Públicos	13 de Abril de 2023